

Ficha técnica Índice de Libertad Económica de las Ciudades Ecuatorianas (ILECEC)

Selección de ciudades

Para la primera edición del ILECE- Ecuador, se han seleccionado 13 ciudades de Ecuador, que serán evaluadas de acuerdo a su población, relevancia, transparencia y disponibilidad de información. Estas ciudades representan un aproximado del 40% de la población total de Ecuador.

Los criterios para seleccionar las ciudades a evaluar son los siguientes:

- Población de más de 100 mil habitantes.
- Ciudades más relevantes por ser capital de provincia.
- Ciudades con mayor transparencia, más de 11 puntos, con base en el Índice de Transparencia Activa de FCD¹.
- Disponibilidad de información en fuentes académicas de reconocido prestigio.

Nombre de ciudad	Población (millones)	Capital provincia	Transparencia más de 10 puntos.	Población + de 100 mil habitantes	Disponibilidad de otras fuentes
QUITO	2.781.641,00	Sí	15.5	Sí	Alto
GUAYAQUIL	2.723.665,00	Sí	11.75	Sí	Alto
CUENCA	636.996,00	Sí	19	Sí	Alto
AMBATO	387.309,00	Sí	13.25	Sí	Medio
PORTOVIEJO	321.800,00	Sí	17.5	Sí	Medio
MACHALA	289.141,00	Sí	18	Sí	Medio
LOJA	274.112,00	Sí	18	Sí	Medio
RIOBAMBA	264.048,00	Sí	18	Sí	Medio
IBARRA	221.149,00	Sí	18	Sí	Medio
ESMERALDAS	218.727,00	Sí	16	Sí	Medio
LATACUNGA	205.624,00	Sí	19	Sí	Medio
ВАВАНОУО	175.281,00	Sí	18	Sí	Medio
TULCÁN	102.395,00	Sí	16	Sí	Medio

Quedan por fuera ciudades como Santo Domingo y Salinas que a pesar de ser capital de provincia y tener más de 100 mil habitantes, tienen 1/20 en materia de transparencia municipal.

¹ Tras varias simulaciones de relevamiento de información se sostiene que el ILECE será realizado en mayor medida con información disponible en los Municipios que cumplen con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso de Información Pública de Ecuador.



Selección de indicadores

Estas 13 ciudades serán evaluadas conforme a todos los indicadores, con probabilidad de exceptuar los siguientes, por motivos de falta de información:

- Indicador 16. IAE. Indicador 16. IAE. Se asigna un 7,5% a este indicador incorporado en la reforma metodológica de 2020, que refleja la carga impositiva de las empresas en función de la categorización zonal decidida (coeficiente de situación). A mayor tributación, menor puntuación.
- Indicador 10. Servicios al ciudadano. Se asigna un 12% del índice a este indicador muy relevante. Se ha medido el grado de concesionamiento de los principales servicios al sector privado o, por el contrario, de municipalización de los mismos. A mayor municipalización, menor libertad económica. Los servicios analizados son los de alumbrado público, recogida de residuos, abastecimiento de agua potable, parques y jardines públicos y tratamiento de residuos. Se ha asignado el mayor valor a los de recogida de residuos y agua potable, un valor intermedio al de parques públicos y un valor inferior al alumbrado y el tratamiento, para reflejar a grandes rasgos la magnitud de cada uno. Sin entrar a ponderar por cifra de negocio, se ha analizado si cada servicio es de prestación municipal, privada o mixta, y se ha establecido un baremo indicativo del grado de intervencionismo municipal en estos servicios esenciales.

Es importante señalar que se realizarán solicitudes de acceso a la información pública para indicadores que requieran mayor información oficial.

Ponderación

Se mantiene el peso propuesto por el ILECE - España para las 4 áreas temáticas en las que se agrupan los indicadores:

- Área A. Desempeño económico municipal (30%).
- Área B. Magnitud de la plantilla municipal (20%).
- Área C. Intervencionismo económico municipal (20%).
- Área D. Presión fiscal municipal (30%).